

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarta.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1. c), de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán

adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado especificando el nivel de puesto de trabajo que se esté desempeñando.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

#### ANEXO

Nivel	Grupo (Art. 25 Ley 30/1984 de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Complemento específico mensual Pesetas	Requisitos del puesto
28	A	Consejero técnico (Dirección General de Minas)	Madrid	92.221	Experiencia sobre investigación sistemática de recursos minerales. Experiencia en trabajos sobre reservas del Estado.
27	A	Director provincial	Ciudad Real	73.716	Ingeniero Superior Industrial o de Minas. Experiencia en puestos similares.

**17737** RESOLUCION de 7 de julio de 1988, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia la publicación de la relación de admitidos, así como la de excluidos, del concurso-oposición de 20 de mayo de 1988 para la provisión de una plaza de personal laboral.

Finalizado el plazo de admisión de instancias establecido en el punto 4.1 de las bases del concurso-oposición, convocado el 20 de mayo de 1988, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio.

Esta Dirección General hace público, para general conocimiento, que la relación de aspirantes admitidos, así como la de excluidos, a dicho concurso-oposición, se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid.

De conformidad con lo establecido en el punto 5.2 de las bases de dicho concurso-oposición, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a esta publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión; pasados los cuales, dicha relación será elevada a definitiva.

Madrid, 7 de julio de 1988.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**17738** ORDEN de 13 de julio de 1988 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en este Ministerio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el

procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

1. Los aspirantes dirigirán sus instancias según modelo que figura como anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número 28003 Madrid).

2. En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

3. A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1.c) de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los aspirantes que no presten servicios en este Departamento deberán adjuntar a su instancia copia, debidamente compulsada, de reconocimiento de grado personal, o certificación del puesto que estuvieran desempeñando el 1 de enero de 1988, expedida por la Unidad de Personal del Departamento donde se encuentren destinados.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

*Dirección General*

Puesto de trabajo: Consejero Técnico. Número: 1. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Grupo: A. Complemento específico: 1.001.796. Méritos: Experiencia adquirida por el desempeño de funciones en Organismos internacionales de carácter marítimo.

SECRETARÍA GENERAL DE COMUNICACIONES

*Dirección General de Correos y Telégrafos*

Puesto de trabajo: Secretario/a de Director general. Número: 2. Nivel: 16. Localidad: Madrid. Grupo: C o D. Complemento específico: 164.760.